DICTAMEN D.A.J. Nº 1071 del 30 de junio de 2016.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado MOPC Nº 207/2015** *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN Y LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN CONTRATOS DE PRÉSTAMOS 3393/OC-PR y 3394/BL-PR".* **ID Nº 300849. DAJ N° 2240 – 2734 – 2823/2016.**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 27 de mayo de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

"1. Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

2. El representante del Consorcio TOCSA – GINSA deja constancia que el Consorcio ASI Paraguay no presenta la foliatura en las hojas de su oferta". (sic)

- **Acta Complementaria de Apertura de Ofertas,** que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Dirección de Vialidad, 2º piso, edificio Central del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 23 de junio de 2016. En el mismo se expresa que: *"se procede a rectificar la oferta presentada por el CONSORCIO SANITARIO SAN LORENZO, debido que a un error involuntario en el momento de la transcripción de la oferta de referencia en el acta de fecha 27 de mayo del corriente se transcribió incorrectamente dicha oferta".* En la misma se dejó constancia de que:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los Oferentes participantes a realizar las observaciones que consideren pertinentes, los cuales manifiestan que no desean realizar ninguna observación ". (sic)

- **Memorándum SCEO Nº 419/2016**, del 27 de mayo de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar en Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas o consorcios de empresas en el marco del llamado de referencia:

1) **CONSORCIO ROGGIO – ICAFAL (BENITO ROGGIO & HIJOS SA – ICAFAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES)**
2) **CONSORCIO ASI PARAGUAY (ACCIONA AGUA SA – BTD PROYECTOS 12 SA)**
3) **CONSORCIO SUPERCEMENTO SAIC – TECNOEDIL SA CONSTUCTORA.**
4) **CONSORCIO TOCSA – GINSA**
5) **CONSORCIO SANITARIO SAN LORENZO (TR CONSTRUCCIONES SA – DC INGENIERÍA SA)**
6) **CONSORCIO ESPINA – CDD (ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS SA - CDD CONSTRUCCIONES SA)**

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1071 del 30 de junio de 2016.-

7) **JOFEGE PAVIMENTACAO E CONSTRUCAO LTDA.**
8) **ELEVOLUTION ENGENHARIA SA.**
9) **CORSAN - CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA.**

- **Memorándum SCEO Nº 529/2016**, del 23 de junio de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se remite *ACTA COMPLEMENTARIA DE APERTURAS DE SOBRES*. (sic)

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

Con relación a la constancia número 2, que expresa: *"El representante del Consorcio TOCSA – GINSA deja constancia que el Consorcio ASI Paraguay no presenta la foliatura en las hojas de su oferta".*

Se procedió a verificar las carpetas presentadas por el oferente **CONSORCIO ASI PARAGUAY,** integrado por las firmas **ACCIONA AGUA SA – BTD PROYECTOS 12 SA,** constatando que los mismos efectivamente se encuentran sin la foliatura.

Asimismo, al cotejar los documentos presentados por el oferente y teniendo en cuenta que el mismo ha presentado su oferta observando todos los términos, condiciones y especificaciones solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Dependencia considera que dicha omisión no afecta la sustancialidad de los documentos presentados, por tanto se considera que la falta de foliatura NO CONSTITUYE UNA OMISIÓN SIGNIFICATIVA.

En ese sentido, se trae a colación las siguientes doctrinas en Derecho Administrativo:

Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa: *"La sujeción de la oferta al pliego es sustancial, y el apartamento también debe serlo para que tenga entidad descalificatoria de la oferta. El principio es la validez de la oferta".*

Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa*: El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas*[1]*, sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores, siempre que no sean esenciales".*

III- SOLICITUD DE DOCUMENTO FORMAL.

- **Memorándum DAJ Nº 1259/2016**, de fecha 21 de junio de 2016, por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitó cursa Nota al oferente **JOFEGE PAVIMENTACAO E CONSTRUCAO LTDA.** en los siguientes términos:
  "...En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***Sección II- Datos de la Licitación:*** ***C. Preparación de las Ofertas: IAO 11.1 h),*** *c) Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta, c.2) Documentos legales requeridos para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay:* ***ii) Personas Jurídicas:*** *Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de presentación de las ofertas y Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura*

[1] *No es la forma sino el rigorismo formal al cual se debe combatir. El rigorismo formal se da, como dice Raspi, cuando el intérprete se abraza a una estructura adjetiva ausente de contenido; cuando no busca la custodia del derecho material, sino la forma por la forma misma, olvidando que esta desvinculada del derecho sustantivo al que accede, carece de razón; y agrega "que sin el procedimiento administrativo se habla de formas esenciales, tales formas no son esenciales por el valor que ellas encierran en sí mismas; no es por el rito lo que se pretende asegurar, sino el derecho sustancial que el permite proteger; es la seguridad jurídica y no la seguridad formal la que en definitiva se protege.*

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitación
D.A.J.-M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Vallejos
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC Nº 207/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA BAHIA DE ASUNCIÓN Y LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHIA Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (CONTRATOS DE PRESTAMOS 3393/OC-PR y 3394/BL-PR". ID 300849.	CONSORCIO ROGGIO - ICAFAL		CONSORCIO ASI PARAGUAY		JOFEGE PAVIMENTACAO E CONSTRUCAO LTDA.	CONSORCIO SUPERCEMENTO SAIC - TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA	
	BENITO ROGGIO & HIJOS SA	ICAFAL - Ingeniería y Construcciones	ACCIONA AGUA SA	BTD Proyectos 12 SA		SUPERCEMENTO SAIC	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Carta de Oferta 120 (ciento veinte días). (Formulario indicado en la Sección IV debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	
Declaración de Mantenimiento de Oferta. (Formulario de Declaración incluído en la Sección IV).*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	
Documentos legales requeridos para Oferentes Domiciliados y No Domiciliados en la Republica del Paraguay. Personas Jurídicas.							
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, las Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y de integridad, prevista en el artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, según Formulario incuido en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. // Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del pais de origen, expedida dentro de un plazo no mayor 60 (sesenta) dias antes de la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.							
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica domiciliada y no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.	CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA	CUMPLE	
Fotocopia autenticada del Consorcio contituido o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, según modelo de***ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO.*** Sección IV. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público (en caso de ser consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública) y cumplir además con los siguientes aspectos: Constituir domicilio único; Los integrantes del consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la **Presentación de la Oferta;** Se designa a uno de los componentes del consorcio como**gestor,** quien asumirá el **liderazgo y suscribirá** la oferta y todos los documentos relativos al proceso; Asumir el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.*	CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA	CUMPLE	
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: En caso de que el Acuerdo sea formalizdo en un Documento Privado, se requerirá además acompañarlo con un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las empresas que integran el mismo (no es necesario que está Inscripto en el Registro de Poderes); o Si el acuerdo es formalizado ante Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio por medio de una cláusula especial habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este efecto, el mismo será suficiente.	CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA	CUMPLE	

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Abg. Carlos Barboza Vallejos
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Asesor Departamento de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Bumbe

LLAMADO MOPC Nº 207/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA BAHIA DE ASUNCIÓN Y LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHIA Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (CONTRATOS DE PRESTAMOS 3393/OC-PR y 3394/BL-PR". ID 300849.	CONSORCIO TOCSA - GINSA		CONSORCIO SANITARIO SAN LORENZO		CONSORCIO ESPINA - CDD		ELEVOLUTION ENGENHARIA SA	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION SA
	GINSA SA	TOCSA	TR CONSTRUCCIONES SA	DC INGENIERÍA SA	ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS SA	CDD CONSTRUCCIONES SA		
Carta de Oferta 120 (ciento veinte días). (Formulario indicado en la Sección IV debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Declaración de Mantenimiento de Oferta. (Formulario de Declaración incluído en la Sección IV).*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales requeridos para Oferentes Domiciliados y No Domiciliados en la Republica del Paraguay. Personas Jurídicas.								
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, las Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y de integridad, prevista en el artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, según Formulario incuido en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. // Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del pais de origen, expedida dentro de un plazo no mayor 60 (sesenta) dias antes de la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.								
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica domiciliada y no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Consorcio contituido o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio, según modelo de ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Sección IV. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público (en caso de ser consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública) y cumplir además con los siguientes aspectos: Constituir domicilio único; Los integrantes del consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta; Se designa a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y todos los documentos relativos al proceso; Asumir el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
Poder suficiente del firmante de la solicitud, otorgado por escritura pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la solicitud y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la solicitud. Los poderes otorgados en el extranjero deben ser presentados en copia autenticada por Notario o Escribano Público del país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones exteriores será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: En caso de que el Acuerdo sea formalizdo en un Documento Privado, se requerirá además acompañarlo con un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las empresas que integran el mismo (no es necesario que está Inscripto en el Registro de Poderes); o Si el acuerdo es formalizado ante Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio por medio de una cláusula especial habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este efecto, el mismo será suficiente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Ja Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC N° 207/2015 *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA BAHIA DE ASUNCIÓN Y LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHIA DE Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (CONTRATOS DE PRÉSTAMOS 3393/OC-PR y 3394/BL-PR". ID Nº 300849.*

LISTADO DE FIRMANTES DE LAS OFERTAS.

Nº	REPRESENTANTES	C.I.	FIRMAS
1.	ING. OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEA	410.413.	CONSORCIO ROGGIO & ICAFAL
2.	AURELIO IGNACIO LÓPEZ MIER	ESPAÑOL	CONSORCIO ASI PARAGUAY
3.	CARLOS ALBERTO AMARAL	BRASILERO	JOFEGE PAVIMENTACAO E CONSTRUCAO LTDA.
4.	ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY	808.264.	CONSORCIO SUPERCEMENTO SAIC – TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
5.	ING. IGNACIO A. ORTELLADOR.	744.500.	CONSORCIO TOCSA - GINSA
6.	TEODORO RIVEROS	447.959.	CONSORCIO SANITARIO SAN LORENZO
7.	ING. CESAR DELGADO	2.485.506.	CONSORCIO ESPINA – CDD
	ING. GABRIEL VIÑALES	URUGUAYO	CONSORCIO ESPINA - CDD
8.	LUIS MARINHO RODRIGUES BORGES	PORTUGUÉS	ELEVOLUTION ENGENHARIA SA
9.	JUAN CARLOS DE GOYCOECHEA	ARGENTINO	CORSAN - CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA

Abg. J. Graciela Barejro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.